



COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA DE LA DEFENSA DEL PRESIDENTE ÁLVARO URIBE VÉLEZ

En mi condición de Defensor del Presidente Álvaro Uribe Vélez he procurado, por respeto a la reserva sumarial y a la autonomía e imparcialidad de la Corte Suprema, abstenerme de entrar en controversias sobre aspectos sin fundamento que se publican en internet. No obstante, a raíz de lo publicado en un blog, me veo por respeto a la verdad, y con base en Información que ya es pública, en la obligación de hacer las siguientes precisiones:

1. La obsesión del Presidente Álvaro Uribe Vélez ha sido la verdad y la institucionalidad. La obsesión, por años, de otros ha sido encontrarlo culpable sin importar lo que demuestren los hechos.
2. Un bloguero obsesionado, quién ha tenido acceso ilimitado al expediente reservado que adelanta la Corte, no ha sacado, ni podrá hacerlo, prueba alguna que si quiera insinúe que el Presidente Uribe buscó deformar o manipular la verdad de algún testigo. Por el contrario, son innumerables las pruebas que sí existen donde es evidente el constante requerimiento del Presidente Uribe por la verdad, las cuales, misteriosamente, omite el bloguero en el abundante material publicado.
3. El día de hoy, fiel a su estilo, este bloguero nuevamente trata de hacer ver una contradicción donde no la hay, esto al dar a entender que el Presidente Uribe avaló alguna suerte de irregularidad en la forma en la que el testigo Carlos Enrique Vélez suscribió una carta.
4. Lo que está plenamente acreditado es que Carlos Enrique Vélez suscribió una carta el 18 de julio de 2017, siendo informado el Presidente Uribe sólo hasta el día **2 de junio de 2018**, es decir, **11 meses después**, que la misma, a pesar de haber sido firmada por el testigo, fue redactada por el Abogado Diego Cadena.
5. Es de anotar que, en dicho momento, el Presidente Uribe indagó al abogado Cadena sobre si eso generaba algún cuestionamiento, quién le explicó que el testigo era quien había suministrado el contenido del documento y que, incluso, con posterioridad **había aportado de su propio puño y letra otras dos cartas en idéntico sentido**.
6. Es sumamente relevante, a pesar de que el bloguero lo omite, tener en cuenta que la versión según la cual el contenido de la carta de Carlos Enrique Vélez fue "montado" o inventado por Diego Cadena carece de



+57 (1) 530 0638
530 0640



contacto@jaimegranados.com.co



Cra. 19A No. 82 - 40 / Piso 5
Bogotá - Colombia



JAIME GRANADOS S.A.S

cualquier lógica, pues, está acreditado que **7 meses antes** de que Vélez y Cadena se conocieran ya el testigo había declarado ante la Corte Suprema de Justicia, bajo juramento, exactamente la misma versión que se plasmó en la carta que otorgó a Cadena.

7. Por lealtad y respeto a la Corte Suprema, copia de esta comunicación, y de las demás efectuadas en los últimos días, se remitirá a dicha Corporación para aclarar a todos sus integrantes las confusiones que se están generando desde distintos sectores interesados en tergiversar el alcance de la conducta, transparente, del Presidente Uribe.

JAIME ENRIQUE GRANADOS PEÑA
Abogado

A los dos (2) días del mes de agosto del año 2020.



+57 (1) 530 0638
530 0640



contacto@jaimegranados.com.co



Cra. 19A No. 82 - 40 / Piso 5
Bogotá - Colombia